



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000633 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

VISTO:

El Decreto Supremo N° 251-2025-EF, que Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de los veinticinco (25) gobiernos regionales; publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 11 de noviembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 251-2025-EF, Resuelve en su Artículo 1°, Numeral 1.1, Autorizar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 62'078,001.00 (SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de los veinticinco (25) gobiernos regionales, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) por el cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura correspondientes a la edición 2024-2025 del FED, comprendidas en el periodo del 01 de noviembre de 2024 al 30 de junio de 2025, en





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000633-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

14 NOV 2025

Tumbes,

el marco de los Decretos Supremos N° 003-2024-MIDIS, N° 008-2024-MIDIS y N° 001-2025-MIDIS; sustentados en las Actas N° 003, 005, 006, 007 y 008-2025-MIDIS/CDFED; conforme con lo establecido en los numerales 37.1 y 37.4 del artículo 37 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; distribuido a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por un monto de S/ 214,104.00 (Doscientos Catorce Mil Ciento Cuatro y 00/100 Soles); Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes; por un monto de S/ 27,560.00 (Veintisiete Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Soles); Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes; por un monto de S/ 271,171.00 (Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Uno y 00/100 Soles); Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de S/ 102,504.00 (Ciento Dos Mil Quinientos Cuatro y 00/100 Soles); Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/ 122,132.00 (Ciento Veintidós Mil Ciento Treinta y Dos y 00/100 Soles) y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, por un monto de S/ 1'593,265.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles); cuya transferencia total asciende a S/ **2'330,736.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 251-2025-EF especifica que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 251-2025-EF, que en su Artículo 1°, Numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ **2'330,736.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon; Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000633-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'330,736.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2'330,736.00
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'330,736.00
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'330,736.00
1.4.13.15	DE FONDOS PÚBLICOS	2'330,736.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		2'330,736.00
001 SEDE CENTRAL		



TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 2'330,736.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5	GASTOS CORRIENTES	1'664,783.00
2.3	Bienes y Servicios	S/ 1'664,783.00
6	GASTOS DE CAPITAL	665,953.00
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/ 665,953.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		S/ 2'330,736.00



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000633-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO:	3000882 Hogares rurales concentrados con Servicios de agua potable y disposición Sanitaria de excretas de calidad y sostenibles	
ACTIVIDAD:	5006299 Potabilización y otras formas de Desinfección y tratamiento	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	10,000.00
ACTIVIDAD:	5006300 Operación y mantenimiento de los Sistemas de agua potable	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	28,000.00
ACTIVIDAD:	5006302 Fortalecimiento de capacidades a Prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	44,408.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	8,800.00
ACTIVIDAD:	5006304 Monitoreo de la prestación de los Servicios de agua potable y disposición Sanitaria de excretas para hogares Concentrados	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	45,578.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	5,950.00
PROGRAMA:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5004426 Monitoreo, supervisión, evaluación y Control del programa articulado Nutricional	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	71,368.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES		71,368.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00633 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

SEDE CENTRAL

214,104.00



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES
5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS
RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PRODUCTO:
ACTIVIDAD:
G.G.G:

3000001 Acciones Comunes
5000276 Gestión del programa
2.3 Bienes y Servicios

15,880.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

11,680.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

27,560.00



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS
RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PRODUCTO:
ACTIVIDAD:
G.G.G:

3000001 Acciones Comunes
5000276 Gestión del programa
2.3 Bienes y Servicios

271,171.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION
UGEL TUMBES

271,171.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00633 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO.:

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO:

18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR



PRODUCTO:

3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD:

5000276 Gestión del programa

G.G.G.:

2.3 Bienes y Servicios 8,000.00

G.G.G.:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 14,000.00

PRODUCTO:

3000387 Estudiantes de educación Básica regular cuentan con materiales Educativos necesarios para el logro de los Estándares de aprendizajes



ACTIVIDAD:

5005646 Dotación de material fungible para Aulas de instituciones educativas de Educación básica regular y educación Intercultural bilingüe

G.G.G.:

2.3 Bienes y Servicios 56,377.00

PROGRAMA:

0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA

PRODUCTO:

3000867 Servicios educativos pertinentes y con Condiciones para su funcionamiento

ACTIVIDAD:

5006239 Generación de condiciones para la Implementación del servicio educativo

G.G.G.:

2.3 Bienes y Servicios 24,127.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

102,504.00

UNIDAD EJECUTORA:

303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000633 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

FTE. DE FTO.:
RUBRO:

5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS
RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000386 Docentes preparados
Implementan el currículo

ACTIVIDAD:

5005631 Gestión del currículo

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

25,643.00

PRODUCTO:

3000387 Estudiantes de educación
Básica regular cuentan con materiales
Educativos necesarios para el logro de los
Estándares de aprendizajes

ACTIVIDAD:

5005646 Dotación de material fungible para
Aulas de instituciones educativas de
Educación básica regular y educación
Intercultural bilingüe

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

61,055.00

PROGRAMA:

0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE
LA POBLACION A LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA
EDUCACION BASICA

PRODUCTO:

3000867 Servicios educativos pertinentes y con
Condiciones para su funcionamiento

ACTIVIDAD:

5006239 Generación de condiciones para la
Implementación del servicio educativo

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

10,990.00

ACTIVIDAD:

5006240 Promoción y difusión de los servicios
Educativos y de los beneficios de la
Educación

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

24,444.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL
ZARUMILLA

122,132.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000633 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

17 4 NOV 2025



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

400 SALUD TUMBES
5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS
RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES



CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:
PRODUCTO:
ACTIVIDAD:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS
0002 SALUD MATERNO NEONATAL
3000001 Acciones Comunes
5004430 Monitoreo, supervisión, evaluación y
Control de la salud materno neonatal

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 19,599.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 17,570.00

PRODUCTO:

3000879 Adolescentes con atención
Preventiva de anemia y otras
Deficiencias nutricionales

ACTIVIDAD:

5006271 Administrar suplemento de
Hierro y ácido fólico a adolescentes
2.3 Bienes y Servicios 47,236.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 97,265.00

G.G.G:

PRODUCTO:

3033172 Atención prenatal reenforcada

ACTIVIDAD:

5000037 Brindar atención prenatal reenforcada
2.3 Bienes y Servicios 145,720.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 138,504.00

G.G.G:

PRODUCTO:

3033295 Atención del parto normal

ACTIVIDAD:

5000045 Brindar atención de parto normal
2.3 Bienes y Servicios 43,257.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 81,086.00

G.G.G:

PRODUCTO:

3033305 Atención del recién nacido normal

ACTIVIDAD:

5000053 Atender al recién nacido normal





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000633-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	54,487.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	93,600.00
PROGRAMA:	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PRODUCTO:	3000699 Población con problemas Psicosociales que reciben atención Oportuna y de calidad	
ACTIVIDAD:	5005189 Tratamiento de personas con problemas Psicosociales	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	87,803.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	26,060.00
PROGRAMA:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5004426 Monitoreo, supervisión, evaluación y Control del programa articulado Nutricional	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	67,434.00
PRODUCTO:	3000878 Niños y niñas con atención De la anemia por deficiencia De hierro	
ACTIVIDAD:	5006270 Brindar atención a niños con Diagnóstico de anemia por deficiencia De hierro	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	117,128.00
PRODUCTO:	3000927 Agua potable para el Consumo humano para Hogares concentrados	
ACTIVIDAD:	5004428 Vigilancia de la calidad del Agua para el consumo humano	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	126,905.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	87,200.00
PRODUCTO:	3033254 Niños y niñas con vacuna	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00633 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

Completa

ACTIVIDAD:

5000017 Aplicación de vacunas completas

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

4,500.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

10,500.00

PRODUCTO:

3033255 Niños y niñas-con CRED completo Según edad

ACTIVIDAD:

5000018 Atención a niños con crecimiento y Desarrollo - CRED completo para su edad

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

198,838.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

54,298.00

ACTIVIDAD:

5000019 Administrar suplemento de Hierro y vitamina A

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

54,835.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

19,440.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

1'593,265.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

2'330,736.00

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

• N°00633 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ordinola
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

